



Diputación Provincial de Murcia inserta en el Boletín ofi-
 cial de la misma número treinta relativa a la facilita-
 ción de las raciones señaladas a esta Ciudad para el
 Ejército del Centro y de la que se dio cuenta en sesión de la
 noche de diez y siete del actual; visto igualmente lo ante
 referido subido en el 4.º artículo con presencia de toda esta
 Corporación reunida. Se dirige oficio a la misma Diputación
 Provincial a fin de que se haga resolver lo conducente
 a la consumación que se la dirige con fecha diez de Set.
 próximo supliendo la necesidad que existía de que se
 rectifique el reparto de raciones por lo consiguiente
 a esta Ciudad, por cuanto su ración no estaba en pro-
 porción con la de los demás Pueblos de la Provincia
 entre los que se había verificado aquel; haciendo pre-
 sente al propio tiempo a S. E. que la recaudación de las
 contribuciones directas que corren a cargo de este Ayun-
 tamiento sea más equitativa en este caso por cuanto la vir-
 tud a la que estaba sujeta, y se ha dispuesto recien-
 temente en V. O. de diez y nueve de febrero último
 inserta en el Boletín oficial de la Provincia y ha taca
 del actual número treinta y uno se hizo de admitir
 los billetes del préstamo de doscientos millones con su
 ponderante a diez años y sobrante del anterior, más q.
 su embargo de ello para dar el más pronto cum-
 plimiento a lo prevenido en la mencionada orden
 circular ha dispuesto esta Corporación se active por
 todas las medidas posibles la recaudación de otras contri-
 buciones, acordada por último la misma se manifiesta
 te al Excmo Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad

